

DIRECCION DE MERCADOS.

## DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIELIO

1914756

10-diciembre-2019

INTERIOR:

CLAVE-

SEM002852

FOLIO TRAMITE:

322.996

NOMBRE:

RODRIGUEZ RODRIGUEZ HECTOR

UBICACIÓN:

LARDIN

COLONIA:

LINDA VISTA HIDALGO

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

LUCIO BLANCO

GIRO: SUPERFICIE: VARIOS 3.00

GENERAL

TIPO DE CUOTA: IMPORTE MT2:

\$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS:

DE

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-noviembre-2019

07:00:31 p

CREPAS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE LOOMIS"

EXTERIOR.

FECHA EXPEDICIÓN

UMPORTE-

\$636.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019

31

DÍAS DE TRABAJO

LUNES SI MARTES

SI

NO TRABAJA

DE: 07:00:31 p DE 07:00:31 p

11:00:31 n 11:00:31 p

SÁBADO SI DOMINGO

VIERNES

DE: 07:00:31 p DE: 07:00:31 0 DE: 07:00:31 p

11:00:31 % 11:00:31 %

11:00:31 1

MIERCOLES

MIFVES

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

11:00:31 p

OBSERVACIONES: ART 43 1-D

Anuliani

A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ÁXXXXXU^ANIãããæAãi{æE

RODRIGUEZ RODRIGUEZ HECTOR

## **ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tiaquepaque.

" El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirado al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocup

" No se podrà ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

En el caso de la venta de alimentos debenía tener la constancia para elemanejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir au cur-. El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las nomas minimas de segunidad y los tanques no deberán exceder de 36 kilogramos.

· Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

· Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

" Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## OUEDA PROBIEIDO

· La venta de behidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

El anvadamiento o privatano del prevato a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, asi vehiculos,

\* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educ

- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cópeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que : vendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la normaticidad anter señalada, darà cauxa a la ne renevacifon del permise precisional.

EDGAR RICARDO GARCIA